

RESEÑA EN EL CASO DEL ASESINATO DE KELLY MARGOTH DÍAZ REYES, 17 AÑOS



Fecha del hecho: Secuestrada el 13 de marzo de 2011. Su cadáver fue encontrado el 19 de marzo.

Sindicados por crimen: Nixón Abisaí Gramajo Díaz (42), Danilo Gramajo Reyes (28), Edilzar Gramajo López (27), Edwin Rolando Díaz Ramírez (32) y el menor Roberto Antonio Orozco Espinoza.

Delitos de los que se les acusa:

- Nixón Abisaí Gramajo Díaz y Danilo Gramajo Reyes, asociación ilícita, plagio o secuestro y asesinato.
- Edwin Rolando Díaz Ramírez y Mirgido Edilzar Gramajo López, por el delito de secuestro, asesinato, asociación ilícita y robo agravado..

Expediente: 193-2011, Tribunal de Sentencia de Quetzaltenango.

Para finales de 2011 se esperaba que Kelly Margoth Díaz Reyes se graduase de Bachiller. Sus planes eran proseguir la carrera de medicina. Todo se truncó dando lugar al dolor en el corazón de su madre y demás familia. Kelly era la menor de 10 hermanos de la familia Díaz Reyes.

Resumen:

El 13 de marzo cuando Kelly Margoth y su mamá retornan de vender comida en el mercado de San Carlos Sijá. Al ingresar a su residencia, hombres armados las amarran y golpean. Los agresores registran su domicilio, se apoderan de 38 mil quetzales y secuestran a Kelly Margoth. Exigieron un rescate de 2 millones de quetzales; que posteriormente rebajan a Q 30,000.00. Durante la entrega del dinero es apresado el menor Roberto Antonio Orozco Espinoza. No se logra rescatar a la joven.



Foto: elQuetzalteco
 Edwin Rolando Díaz Ramírez, de 32 años, Danilo Gramajo Reyes, 28 años, Edilzar Gramajo López, 27 años y Nixon Gramajo Díaz, 42 años.

El objetivo siempre fue el asesinato de Kelly, por una venganza contra la madre la misma. Su cadáver reveló que cometieron todo tipo de abusos sexuales con ella, la torturan y luego la ejecutan con un disparo en el ojo derecho. Su cuerpo fue encontrado el 19 de marzo en una quebrada de aldea Nuevo Panorama, Sn. Carlos Sijá.

Este 6 de Diciembre se emitió sentencia contra Nixón Abisaí Gramajo Díaz y Danilo Gramajo Reyes quienes fueron condenados a 108 años de prisión, cada uno, por los delitos de: secuestro, asesinato y asociación ilícita.

Edwin Rolando Díaz Ramírez y Mirgido Edilzar Gramajo López fueron condenados a 123 años de prisión, cada uno, por los delitos de: secuestro, asesinato, asociación ilícita y robo agravado.

Los cuatro sentenciados deberán pagar, de forma solidaria, 1 millón 54 mil quetzales por responsabilidades civiles. El menor Roberto Antonio Orozco Espinoza en el mes de Agosto fue condenado a 6 años incommutables y pago de 33,600 por responsabilidades civiles.

¡ POR EL RESPETO A LA VIDA, EXIGIMOS JUSTICIA PARA KELLY DÍAZ !